



El Sistema Integrado de Distribución Igualitaria -SIDI- es un sistema informático basado en la imparcialidad, la transparencia y la eficiencia

CONTRATACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA PROPAGANDA ELECTORAL

De conformidad con la ley, únicamente el Tribunal Supremo Electoral puede contratar espacios y tiempos en los medios de comunicación para propaganda electoral. Por lo que solamente las empresas inscritas en el Registro de Empresas que prestan servicios de comunicación pueden transmitir propaganda electoral y de acuerdo al plan de medios integrado.



TELÉFONO (502) 2236-5245

EMAIL UEMCEO@TSE.ORG.GT

> WEB WWW.TSE.ORG.GT











UNIDAD ESPECIALIZADA SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ESTUDIOS DE OPINIÓN

-UEMCEO-



PRESENTACIÓN SIDI SISTEMA INTEGRADO DE DISTRIBUCIÓN IGUALITARIA

Para dar cumplimiento a la distribucion igualitaria de tiempos, espacios y recursos para propaganda electoral de los Partidos Políticos, el Tribunal Supremo Electoral utilizará el Sistema Integrado de Distribución Igualitaria.



La transformación digital, apoya hacer más eficiente los procedimientos de diferentes instituciones... y el Tribunal Supremo Electoral, no es la excepción, por lo que se está invirtiendo en recursos digitales, que permitan garantizar la trasparencia en el Proceso Electoral 2023 a través del Sistema Integrado de Distribución Igualitaria.

EL SIDI responde a la Ley Electoral y de Partidos Políticos: Artículo 220. Distribución igualitaria de recursos públicos para espacios y tiempos en los medios de comunicación social.

La cual establece que: El Tribunal Supremo Electoral, en época de elecciones generales y de diputaciones al Parlamento Centroamericano, para una distribución igualitaria de recursos públicos, espacios y tiempos en los medios de comunicación social, entre los partidos políticos: Formulará el Plan de distribución igualitaria de espacios y tiempos, diferenciando entre presidencia, diputaciones y corporaciones municipales. Garantizar la distribución equitativa de tiempos y espacios de los medios de comunicación, entre los diferentes partidos políticos.

IGUALDAD DE CONDICIONES

Garantizar una competencia justa entre los partidos políticos.

REGISTRO

Dejar un registro de los medios que ofrecerán espacios publicitarios y planes de medios de los Partidos Políticos para la contratación de propaganda electoral.

TECNOLOGÍA

Proveer a los partidos políticos de una plataforma informática ubicua para la elaboración de sus planes de medios para propaganda electoral.

ACCESO CON IGUAL DISPONIBILIDAD

Cada medio de comunicación inscrito presenta su disponibilidad de tiempos y espacios para propaganda electoral, según el requerimiento mínimo que hace la UEMCEO para lograr disponibilidad para todos los partidos políticos.

Por ejemplo, en el caso de televisión y radio, se solicitó un mínimo de 160 spots de 20 segundos por canal o emisora de radio, por cada día disponible.

La totalidad de tiempos y espacios por cada modalidad de medio se divide en categorías de candidaturas como establece el artículo 220, literal a, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos:

- Presidenciales 50% de espacios disponibles.
- Diputaciones 25% de espacios disponibles.
- Corporaciones Municipales 25% de espacios disponibles.
- Los espacios disponibles se dividen dentro del número de partidos políticos.
- Cada partido elige dentro de la disponibilidad que aparece en el SIDI los espacios y tiempos que quiera contratar en los medios de su preferencia, elaborando su propio plan de medios.